

Río Gallegos, 19 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.303/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 474/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE a fs. 22, obra formulario de inscripción presentado por la postulante Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2° y 6° de la Disposición N° 474/2021;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10, se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a Natalia Soledad VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 474/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes con la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y al Artículo 5: Evaluación, de la Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 508/2021